

por este Ayuntamiento acordó: Que por dho. Depo-
sitario se averigüe quien es el arrendador de la
Nacionita de que se trata, y manifestado por
escrito, se despache mandamiento para el pago
de la cantidad que se expresa.

Donas. y Carnid.
Visto el estado de
deterioro de las de
las de la Calle N.
y una de las puer-
tas de Hoy. Carnid.

Visto un parte que dió en vicio del actual al
Deposit. de Prop. D. Mateo Merca, expresivo de que
las Puercas de la Plaza son alatas con las sumas
cincuenta y dos y cincuenta y tres, y la pared fran-
ca de las Salas altas de los Carnid. que dá
al Callejon de las mismas, se encuentran ruinas
y de mucho peligro, y que su composicion sera
costosa segun el parecer del Arquitecto titular que
estubo a su recomen. con la demas que contin-
ne, y lo pone en consen. de esta Corporacion p.
ta determinacion que tenga por conveniente, el
que entendido p. la misma, acordó: Que pase
al Arquitecto titular para que informe lo que
sea ser mas conveniente acerca de la reedi-
ficacion o abuelno de las obras de que se trata.

Pago
Se la inclusion
en el del de esta corp.
a un Regidor

Visto un oficio de D. Don Samuel de Rivera
Regt. perpetuo su fha. ocho del actual. p. el que
hace presente no se le ha incluido en el pago
que se ha hecho a los donas de su clave
a causa de no haber permanecido en esta
Ciudad en la epoca que le affligió el colera
morbo, y siendo una equivocacion a causa de
que es publico no se reparó de esta Plaza du-
rante dicha calamidad de lo que fue acordado

[Signature]

